

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

Tom 2

I

No. CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO  
DE LA COMPANIA ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A..—

CAPITAL SUSCRITO: \$ 600 .

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1,600 .

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinticuatro de Abril del dos mil dos, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura el señor CARLO FRISSIO DORMI ANORMALIZA, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la COMPANIA ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A., de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, conforme lo demuestra con el Nombramiento que se adjunta como habilitante El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto y contrato, a quien de conocer doy fe.— Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO! En el



I

Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor CARLO PRISSIO DORMI ANORMALIZA, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A., conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Triquésimo del Cantón Guayaquil, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de fecha veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. b) Mediante escritura celebrada ante le Notario Noveno del Cantón Abogada GLORIA LECARO CRESPO, celebrada el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se realizó la escritura de aumento de Capital, suscripción, forma de pago, reforma de los estatutos sociales y establecimiento de sucursal en la ciudad de Quito, de la Compañía ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A. en la que se elevó el Capital que era de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES. c)

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



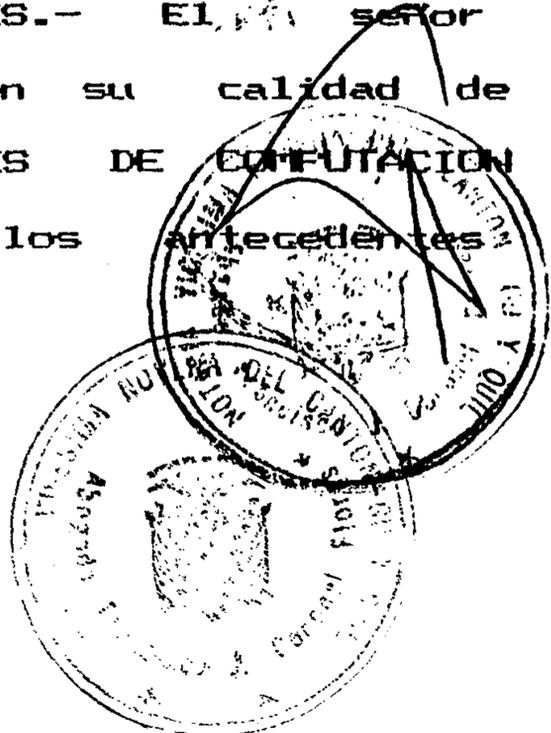
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

I

00000' 3

Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Carlos Quiñónez Velásquez, se amplió la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía ASESORES EN COMPUTACION ASCOMSA S.A., inscrita en el Registro Mercantil de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa. d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A." en su sesión celebrada el tres de marzo del dos mil dos, "decidió la conversión a dólares de Estados Unidos de América de las acciones y reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporado a esta escritura pública y además resolvió autorizar al Presidente de la Compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social otorgue la correspondiente escritura pública de Conversión del Capital a Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma de Estatutos. TERCERA: DECLARACIONES.- El señor CARLO FRISSIO DORMI ANORMALIZA, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A., de conformidad con los antecedentes



I

expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de esta Compañía, celebrada el tres de marzo del dos mil dos, hace las siguientes declaraciones: PRIMERA: DECLARACION.- Que se convierte a dólares de los Estados Unidos de América el importe actual del capital social, de tal suerte que el actual importe del capital social de la sociedad de cinco millones de sucres se convierte en DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América. SEGUNDA: DECLARACION.- Que se reforma el Estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el tres de marzo del dos mil dos, la misma que como ya se ha dicho se acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte de la presente escritura pública los siguientes documentos: a) Copia del Nombramiento de Presidente y Representante Legal de la Compañía ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A., a favor del señor CARLO FRISSIO DORMI ANORMALIZA, y, b) Copia certificada del acta del tres de marzo del dos mil dos (firmado) Ilegible Abogada GLADYS CORONEL DE NAVARRO. Registro número tres nueve tres siete. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que

Guayaquil, 31 de Enero del 2002.

Señor don  
**PRISSIO DORMI ANORMALIZA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

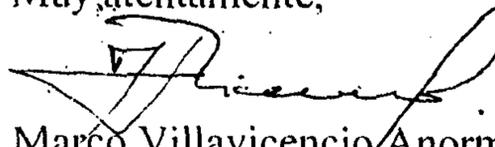
Por medio presente, comunico a Usted que la Junta General de socios de la compañía **ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **PRESIDENTE** de la sociedad por un tiempo de **DOS AÑOS**.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá indistintamente con el **GERENTE GENERAL**, ejercer la Representación Legal Judicial y extrajudicial de la compañía.

**ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.**, se constituyo mediante Escritura Publica que autorizo el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart V., el día cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita el día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo, y a la vez desearle el mejor de los éxitos en las funciones que se le han encomendado.

Muy atentamente,

  
Marco Villavicencio Anormaliza  
Gerente General

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.

Guayaquil, 31 de Enero del 2002.

  
Prissio Dormi Anormaliza.

C.I. 0905688768



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.**, a favor de **PRISSIO DORMI ANORMALIZA**, de fojas **48.084 a 48.086**, Registro Mercantil número **7.674**, Repertorio número **11.652**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, dieciséis de Abril del dos mil dos.-

*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB.ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**ENCARGADA**  
**CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 11481  
LEGAL: R. ALCIVAR  
AMANUENSE: F. CASTILLO  
COMPUTO: Y. ZAMBRANO  
ANOTACION-RAZON: P. BURGOS  
REVISADO POR: *MB.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : *11,41*

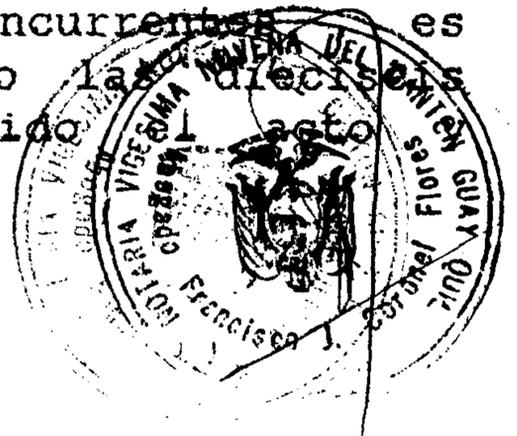
**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA<sup>5</sup> DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A., CELEBRADA EL TRES DE MARZO DEL DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día tres de Marzo del dos mil dos, en la Oficina de la compañía, ubicada en la Avenida Carlos Julio Arosemena Kilómetro dos y medio de la vía a Daule, sin número, Centro comercial Alban Borja, local veintiuno, se reúnen los accionistas de la Compañía ASESORES DE COMPUTACIÓN ASCOMSA S.A., señores DORMI ANORMALIZA PRISSIO, propietario de cuatro mil novecientas ochenta acciones, DORMI ANORMALIZA CARLOS, propietario de cinco acciones, DORMI ANORMALIZA GINA, propietaria de cinco acciones, PEÑAFIEL PAZMIÑO JOSE, propietario de cinco acciones, ROJAS NAVAS MARCELINO, propietario de cinco acciones, en la presente Sesión de Junta General de Accionistas la Compañía, se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía íntegramente pagado que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el señor DORMI ANORMALIZA PRISSIO CARLOS, actúa de Secretario Ad-hoc DORMI ANORMALIZA GINA, la cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, la misma que queda autorizada con su firma como Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completa minutos antes de las quince horas. La Presidente dispone que por Secretaria se de lectura al orden del día, la cual se hace a continuación: ORDEN DEL DIA: PUNTO UNO- CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA A OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.- Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el artículo 298 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad aceptan tratar



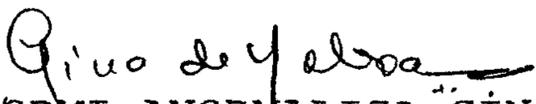
sobre los puntos que forman parte del orden del día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía y pasa a tratar los puntos del orden del día. PUNTO UNO.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador que rige actualmente en el país, se establece que en adelante deben expresarse todos los valores referentes al capital y a las acciones en que este se divida, en dólares de los Estados Unidos de América. En tal razón es necesario hacer la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, por lo que el valor de cada una de las acciones sería de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ACEPTA POR UNANIMIDAD DICHA CONVERSIÓN.- Posteriormente, se pasa a tratar el PUNTO DOS, que dice: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. - El Presidente manifiesta que es necesario fortalecer el patrimonio de la compañía, propone aumentar su CAPITAL SUSCRITO a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el aumento sería de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante el aporte en numerario. La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acepta aumentar el capital de la Compañía. Basado en esta aceptación el Presidente manifiesta, que de conformidad con los derechos preferentes que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas con los accionistas prorratas de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar en todo o en parte, a su derecho de preferencia. Luego de las deliberaciones los accionistas DORMI ANORMALIZA CARLOS, DORMI ANORMALIZA GINA, PEÑAFIEL PAZMIÑO JOSE y ROJAS NAVAS MARCELINO, resuelven renunciar al derecho preferente que la ley les concede a suscribir el

presente aumento lo hacen de la siguiente manera: El señor CARLO PRISSIO DORMI ANORMALIZA, suscribe quince mil acciones de cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el veinticinco por ciento en numerario, es decir, la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, y el saldo a un año plazo. Consecuentemente LA JUNTA GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DECLARA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA ANTES SEÑALADA, EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO SE FIJA UN CAPITAL AUTORIZADO DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y ademas declara que la nacionalidad del accionista suscriptor es ecuatoriana. LA JUNTA DECIDE POR UNANIMIDAD, QUE EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, SE REFORMAN LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, los cuales diran: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una, y el capital Autorizado en mil seiscientos Dolares de los Estados Unidos de America, Capital que podra ser aumentado por resolución de la Junta General. Ademas la Junta por unanimidad autoriza al Presidente de la compañía, señor CARLO PRISSIO DORMI ANORMALIZA, para que otorgue la Escritura de Conversión del valor de las Acciones de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y Fijacion de Capital Autorizado y realice las gestiones necesarias para realizar dichos actos. No habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual resintala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente dispone que se de lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes es aprobada sin modificaciones.- Siendo la hora de las diez y cinco horas, el Presidente declara concluido



clausura la sesion y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y el Secretario Ad Hoc que certifica.  
Firmado (ilegible) Dormi Anormaliza Prissio Carlo (Presidente). Firmado (ilegible) Dormi Anormaliza Gina (Secretario Ad-Hoc).  
Firmado (ilegible) Dormi Anormaliza Carlos. Firmado (ilegible) Peñafiel Peñafiel Jose.  
Firmado (ilegible) Rojas Navas Marcelino.

Doy fe que la presente es copia del original que reposan en el libro de actas de la Compañía.

  
DORMI ANORMALIZA GINA

(SECRETARIO AD-HOC)

le fue al compareciente íntegramente ésta escritura por mi el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Compañía ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.

RUC.# 0990785430001

CARLO PRISSIO DURMI ANORMALIZA (PRESIDENTE Y REP. LEGAL)

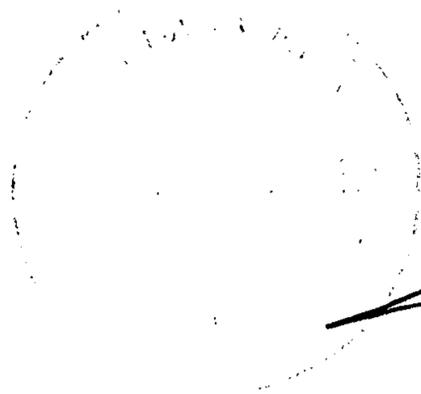
CED. CIUD. NO. 0905688768

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta Tercera Copia Certificada, que la sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil a los treinta dias del mes de Abril del dos mil dos.-

RCT/ASCOMSA



RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, tomé nota de la Resolución número 03-G-DIC- 0008021, de fecha veintinueve de Diciembre del dos mil tres, emitida por el Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, Intendente de Guayaquil, en la que se aprueba, la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A. DOY FE.-  
Guayaquil, 30 de Diciembre del 2003





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

100000 8

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE ASESORES DE DE COMPUTACION ASCOMSA S.A** otorgada ante mí el día cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco he tomado nota de su Conversión de Capital, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Social celebrada ante la Notaria Vigésima Novena de este cantón Abogado Francisco Coronel Flores, el día veinticuatro de Abril del dos mil dos . Guayaquil, treinta de enero del dos mil cuatro



AR. [Signature]





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0008021, dictada el 29 de Diciembre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autoriado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **ASESORES DE COMPUTACION ASCOMSA S.A.**, de fojas 156.161 a 156.174, número 23.227 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.166 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil tres.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
**\$ : 86,34**

ORDEN: 85073  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS

REVISADO POR: **NOTARIO VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**  
In conformidad con lo que dispone el Art. 18  
Número 1 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que  
la copia presente que consta de Diez fojas es  
exacto documento que se me exhibe. Doy fe  
Guayaquil, de 10 JUN 2004 de



**Ab. Francisco J. Coronel Flores**  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO